



Franciscans International
A voice at the United Nations

Guía práctica para
participar en la

REVISION PERIODICA UNIVERSAL

(Universal Periodic Review o UPR)

Para hacer que los más vulnerable
no sean olvidados

Versión Reducida



Publicado por Franciscans International

© Franciscans International
TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Autor: Michael Mutzner
Contribuidores: Luis Aranda, Morse Flores
Fotografías: Br. Bernd Beermann OFM CAP, Yao Agbetse
Diseño: Rebecca Leam



Franciscans International

A voice at the United Nations

GUÍA PRÁCTICA PARA PARTICIPAR EN LA REVISION PERIODICA UNVERSAL (UNIVERSAL PERIODIC REVIEW O UPR)

Para hacer que los más vulnerable no sean olvidados

VERSIÓN REDUCIDA

I. QUÉ ES LA REVISIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL (UPR) 2.

Finalidad y Objetivos de la UPR
Bases Legales de la UPR

Panorámica del Proceso de Revisión Periódica Universal:
Fase 1: Preparación de los Informes para la UPR

El Informe Nacional

La recolección de Información Oficial para los informes de Naciones Unidas
Resumen de información de la Sociedad Civil

Fase 2: La revisión UPR – El diálogo Interactivo

Fase3: El documento Final emitido por el Consejo de Derechos Humanos

Fase 4: Seguimiento

2. EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL: ¿CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LOS FRANCISCANOS? 7.

Fase I: Preparación de los Informes UPR sobre el estado bajo Examen

Fase II: El Grupo de Trabajo de Revisión del Examen Periódico Universal

Fase III: La adopción del documento final por parte del Consejo de Derechos Humanos

Fase 4: Seguimiento

3. CONCLUSION 22.

Recommended websites

1

QUÉ ES LA REVISIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL (UNIVERSAL PERIODIC REVIEW OR UPR)?

La Revisión Periódica Universal es un proceso en el que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas¹ examina “cada estado en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos”.² Este mecanismo se desarrolla durante un ciclo de 4 años durante el cual se examinan todos los 192 estados miembros.

El orden de revisión está establecido en un calendario cíclico de 4 años, por lo tanto es posible saber por adelantado cuándo será examinado cada país, lo que permite a las ONGs prepararse para el proceso.

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA UPR

El objetivo de la UPR es examinar el nivel de respeto, actuaciones e implementación en material de Derechos Humanos de cada estado del mundo, así como hacer recomendaciones para que se hagan cambios efectivos en dichos países. La premisa inicial es que ningún estado del mundo respeta completamente los derechos de las personas en su jurisdicción y que todos pueden progresar y mejorar en esta materia.

2. BASES LEGALES DE LA REVISIÓN

La revisión se basa en las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos aplicable al estado sujeto a examen; consecuentemente la revisión se basa en:³

- La Carta de las Naciones Unidas;
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos;
- Los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los que el estado es miembro;
- Las obligaciones suscritas voluntariamente por los Estados, especialmente cuando presentan su candidatura para adherirse al Consejo de Derechos Humanos⁴;
- Las leyes internacionales de derechos humanos.

¹El Consejo de Derechos Humanos es el órgano principal del sistema de Naciones Unidas encargado de la promoción y protección de los Derechos Humanos en el mundo y de la revisión de los casos en los que dichos derechos se violen. Es un órgano intergubernamental, integrado por 47 estados y elegido por Asamblea General de las Naciones Unidas. El consejo fue establecido por la Resolución 60/251 de 15th Marzo 2006

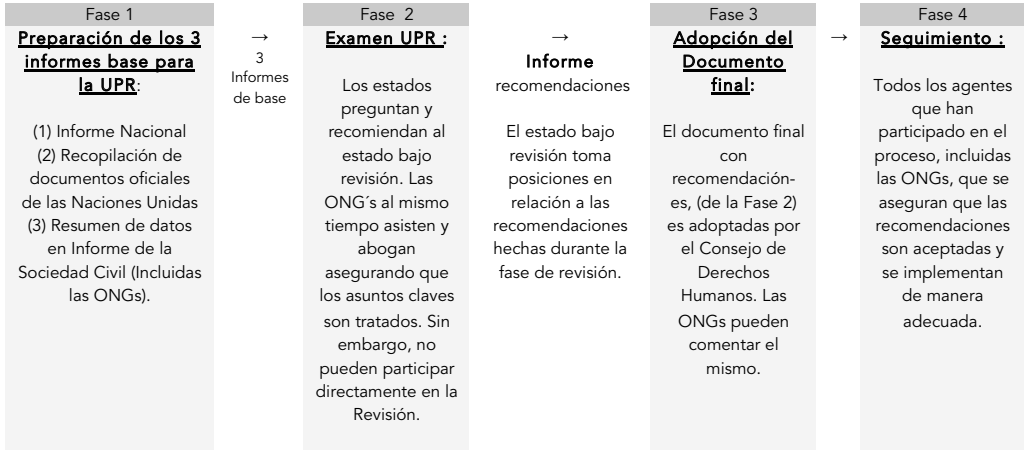
²Resolución de Naciones Unidas Asamblea General A/RES/60/251, 15 Marzo 2006, §5 e)

³Resolución 5/1, §1.

⁴ Los compromisos hechos de manera voluntaria por los países cuando presentan su candidatura para pertenecer al Consejo de Derechos Humanos se pueden consultar en la página web www.un.org/aboutun/mainbodies.htm - Candidatos al Consejo de Derechos Humanos.

3. PANORÁMICA DEL PROCESO DE REVISIÓN PERIÓDICA UNIVERSAL:

Fases de la UPR para cada país examinado:



2.1. FASE 1: PREPARACIÓN DE LOS INFORMES PARA UPR

La revisión comienza con la preparación de los informes que constituyen la materia prima del proceso. Estos informes resumen en pocas páginas y desde diferentes perspectivas, los hechos principales en materia de derechos humanos del estado en cuestión. La revisión se basa en la información contenida en los informes. Hay 3 tipos de informes:

- 1) El Informe Nacional
- 2) La recopilación de información contenida en los Documentos Oficiales de Naciones Unidas
- 3) El resumen de la sociedad civil

Los informes oficiales junto con los documentos de la UPR están disponibles en la página:

- <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/Documentation.aspx>
- <http://www.upr-info.org/-fr.html>

3.1.1. EL INFORME NACIONAL

El Informe Nacional lo prepara el Estado bajo revisión. Es un documento escrito de 20 páginas como máximo, donde se evalúan cómo los derechos humanos se aplican a las personas de dicha jurisdicción.

Durante la preparación del Informe Nacional “se les pide a los estados recabar información a través de un proceso de consulta amplio a nivel nacional incluyendo todas las partes interesadas”, en las que se incluyen las organizaciones civiles⁵. En ciertos casos, estas consultas han estimulado el diálogo entre la sociedad civil y el Estado, éste es otro de los resultados positivos del proceso UPR.

3.1.2. LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE NACIONES UNIDAS.

⁵Consejo de Derechos Humanos, Resolución 5/1, §15

Este segundo informe, de 10 páginas, es preparado por la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos⁶. El informe resume la información y recomendaciones ya incluidas en los informes oficiales de las NU en relación al estado evaluado.

⁶Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos: Es una agencia de la ONU que tiene el mandato de promocionar y evaluar la aplicación de los Derechos Humanos proclamados en las leyes de Derechos Humanos internacionales. El Alto Comisionado trabaja bajo la Secretaría General. Concretamente, en material de UPR, el Alto Comisionado:

3.1.3. EL RESUMEN DE INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

Este informe, de 10 páginas, resume la información reportada por las principales ONG’s. Es la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos la responsable del mismo. Este informe tiene un papel esencial durante la revisión:

- Resalta los puntos más críticos expresados por la sociedad civil: Es una oportunidad única que las ONG’s tienen para atraer atención de la comunidad internacional hacia problemas específicos en materia de derechos humanos que de otra forma serían “olvidados”.
- La información presentada en este resumen es usada ampliamente por las delegaciones de los Estados durante la revisión. Durante el examen, los Estados se basan ampliamente en los informes de la sociedad civil para tratar un asuntos específicos en material en los que el país aún debe trabajar.

Prepara la recopilación de información contenida en los informes oficiales de Naciones Unidas (el segundo de los informes utilizados como base para la UPR);

Hace un resumen de la información recibida de la sociedad civil (tercero de los tres informes base);

Facilita la preparación del Grupo de Trabajo de la

3.2. FASE 2: La revisión UPR – el diálogo interactivo

La segunda fase de la Revisión Periódica Universal es en la que propiamente se hace la revisión. Consiste en un diálogo interactivo entre el Estado examinado y los otros Estados:

- 1) El Estado bajo revisión, hace una revisión inicial de la situación en materia de derechos humanos en su jurisdicción y responde a las preguntas formuladas por los demás Estados;
- 2) Los demás Estados formulan preguntas acerca de la implementación de los derechos humanos y hacen recomendaciones al Estado bajo revisión para solucionar los retos que tiene en esta materia.
- 3) Este diálogo se transcribe en un resumen de 20 páginas y contiene las discusiones y la lista de recomendaciones expresadas durante la revisión.

⁷La revisión es llevada a cabo por el Grupo de Trabajo de la UPR: Es un órgano del Consejo de Derechos Humanos responsable de dirigir la UPR. Se compone de 47 Estados que también son miembros del Consejo de Derechos Humanos. El resto de Estados miembros, al igual que Palestina y la Santa Sede (Vaticano), pueden también participar como observadores en el Grupo de Trabajo. El examen toma la forma de diálogo entre el Estado examinado y el resto de Estados, estos últimos preguntan acerca de la situación de Derechos Humanos en el país y hacen recomendaciones. El Grupo de Trabajo por su parte redacta un Informe que resume la naturaleza de las discusiones y recomendaciones hechas. Las distintas agencias de las Naciones Unidas, las instituciones nacionales de derechos humanos, las ONG's y los medios de comunicación pueden estar presentes en la revisión que tiene lugar en el Edificio de Naciones Unidas en Ginebra.

El Estado bajo revisión⁷ tiene luego la obligación de dar su opinión acerca de estas recomendaciones, expresando cuáles acepta y cuáles no. Este es sin duda uno de los puntos fuertes de la revisión. Rechazar una recomendación públicamente puede ser embarazoso, al mismo tiempo, aceptar la implementación significa que el país tendrá más tarde que dar explicaciones de los pasos dados para cumplir su palabra.



La Revisión Periódica Universal es un proceso público que se puede seguir en internet (webcast):
<http://www.un.org/webcast/unhrc/index.asp>

3.2.1. FASE 3

El documento final emitido por el Consejo de Derechos Humanos

Unos meses más tarde, durante una sesión del Consejo de Derechos Humanos, se adopta el documento final de la UPR. Este documento se compone de:

- El informe de la Revisión Periódica Universal (elaborado durante la Fase 2);
- El documento donde el Estado bajo revisión presenta su postura acerca de las recomendaciones hechas al mismo, (entre la fase 2 y la fase 3). Es decir, el documento que dice qué recomendaciones son aceptadas y las que se rechazan por dicho Estado.
- Las replicas y comentarios adicionales del Estado en el momento de adoptar el documento final del Consejo de Derechos Humanos (durante la fase 3).

El Estado bajo revisión, los Estados que participaron en la revisión y la sociedad civil tienen la oportunidad de expresar su opinión y sus puntos de vista durante el proceso. La Sociedad Civil o en otras palabras, las ONGs pueden comentar públicamente la manera en la que la revisión se ha llevado a cabo y la actitud del Estado examinado en relación a si acepta o rechaza las recomendaciones propuestas.

3.2.2. FASE 4:

EL SEGUIMIENTO

La fase de seguimiento es de crítica importancia. Durante la misma las recomendaciones deben ser implementadas. El seguimiento particularmente incluye:

- El Estado examinado: Tiene como principal responsabilidad la implementación de las recomendaciones propuestas al final del proceso de la UPR;
- El Consejo de Derechos Humanos se focaliza en la evaluación del grado de implementación de las recomendaciones hechas durante la UPR cuando la revisión del país se repite 4 años después;
- Los restantes mecanismo de derechos humanos de la ONU⁸ pueden también ser un tipo de seguimiento de la UPR;
- La sociedad civil monitoriza la implementación de los pasos dados por el Estado así como las sugerencias concretas para implementar las recomendaciones sugeridas durante la UPR.
- e UPR at the time of the next review of that State four years later;

⁸Los mecanismos de derechos humanos están compuestos por el conjunto de los organismos de Naciones Unidas. Estos mecanismos incluyen el Consejo de Derechos Humanos, que a su vez se compone de expertos en distintas materias y derechos.

2

EL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (UPR): ¿CÓMO PUEDEN PARTICIPAR LOS FRANCISCANOS?

En esta segunda parte del documento nos proponemos analizar las diversas fases de la UPR, señalando, por cada una de ellas, las oportunidades existentes que puedan permitir a los Franciscanos dar a conocer sus preocupaciones.

PHASE 1

La preparación de los informes UPR sobre el Estado bajo examen

Para la sociedad civil, hay dos oportunidades para participar en la preparación de los informes:

- A) *Directa: mediante la presentación de un informe preparado por la Familia Franciscana en colaboración con Franciscans International.*
- B) *Indirecta: Influyendo en el contenido del informe del Estado al haber asumido un papel activo en el proceso de consulta nacional que el Estado en cuestión está animado a realizar en preparación del examen.*

A) INFORMES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Sugerimos que la preparación del informe de la Familia Franciscana y/o de aquellas organizaciones colaboradoras nuestras, sigan los pasos que se describe a continuación. Por supuesto estas indicaciones se deben adaptar a los casos individuales según el contexto nacional.

A.1) Identificación de las situaciones de derechos humanos que deben abordarse.

The selection of topics for this report should ideally be made in consultation with the Franciscan Family in its entirety in the country under review. There are two strategic options:

- Concentrarse en un único tema o
- Tratar diversos temas, que estén más o menos relacionados entre ellos.

Para elegir los temas que se han de desarrollar han de tenerse en cuenta muchos elementos, tales como:

- ¿Cuáles son las situaciones de las que tenéis conocimiento directamente o de primera mano? ¿Sobre qué problemas estáis bien informados y que sabéis que afectan a personas que conocéis?
- ¿Tenéis posibilidad de encontrar datos, cifras, fuentes o pruebas que puedan demostrar la existencia y el alcance del problema planteado?

Para los informes preparados por Franciscans International, es deseable que la Familia Franciscana nombre a una persona o un comité que sean los responsables de coordinar la recopilación de información y que estén en constante contacto con Franciscans International.

A.2) Búsqueda de socios

Poder disponer de socios y aliados puede tener muchas ventajas. Se unen las fuerzas con otras personas que trabajan con los mismos fines y para los mismos objetivos. Un informe presentado conjuntamente por un cierto número de ONG tiene mucho más peso y mucha más credibilidad y ofrece una visión mucho más completa de la realidad del país en cuestión.

Estos socios pueden ser otras ONG, locales, nacionales o internacionales, pueden ser comunidades religiosas o expertos en uno de los temas abordados. Franciscans International trabaja con frecuencia en asociación con Edmund Rice International (ERI)⁹ y con la Foundation for Marist Solidarity International (FMSI)¹⁰.

A.3) Recogida de datos, búsqueda y propuesta de recomendaciones

El informe debe basarse sobre hechos que los miembros de la Familia Franciscana han observado sobre el terreno. Los análisis de los problemas presentados a menudo pueden beneficiarse de este tipo de datos:

- Cifras, estadísticas y estimaciones;
- Estudios de casos;
- Análisis basados en un cuestionario;
- Artículos sobre problemáticas legislativas/ políticas oficiales;
- Informaciones de otras fuentes que confirmen vuestras observaciones sobre el terreno.

⁹ www.edmundriceinternational.org
¹⁰ www.fmsi-onlus.org

Es, pues, esencial que las informaciones especificadas en el informe sean verificadas, justificables y verdaderas. Es un buen procedimiento dedicar tiempo para reflexionar y articular claramente lo que es el centro del problema y para identificar en particular:

- Las causas y consecuencias de los problemas que van surgiendo;
- La actitud del Estado respecto a los desafíos identificados, sin olvidar mencionar al mismo tiempo aquellos hechos positivos y los progresos reales que puedan haber sucedido;
- Las medidas que el Estado debe implementar para remediar la situación y que constituyen las recomendaciones al Estado y que forman parte de vuestro informe.

Quisiéramos hacer hincapié en que no es necesario elaborar un informe exhaustivo si los recursos no lo permiten. A veces tiene un impacto muy eficaz incluso un documento sencillo de varios párrafos sobre un tema concreto.

Ejemplo: investigación metodología para la relación UPR de Franciscans International y la Fundación Marista de Solidaridad Internacional sobre el derecho a la educación en la República de Vanuatu:

Para obtener una comprensión contextual y actualizada de los problemas que enfrentan los estudiantes, se ha realizado un estudio y una consulta con los estudiantes del Colegio de la Diócesis de Vanatu. A través de su participación en compilar el informe espera obtener la aprobación del documento en sí por los jóvenes de que se trate. Se tuvo en cuenta de la experiencia educativa de los estudiantes y sus hermanos y hermanas entre 4 y 32 años de edad. Se recopilaron datos sobre las personas de 489. También podría ser que los estudiantes consultados no son una muestra representativa de los estudiantes de Ni-Vanuatu, porque están en una posición que le permita pagar una escuela privada de la secundaria, sin embargo al menos algunos de los detalles y su interpretación pueden ser útil en el apoyo a esta proposición.

A.4) Redacción

Los informes individuales de cada ONG no deben superar las 5 páginas escritas en Times New Roman, 12. En el caso de un informe conjunto, presentado por un grupo (coalición) de ONGs, entonces el límite son 10 páginas. Si el informe ha de ser presentado por Franciscans International (FI) entonces hay que hacerle llegar una primera versión a la sección de Advocacy seis semanas antes de la fecha última de presentación a la Oficina del Alto Comisario. FI está completamente al servicio de la Familia Franciscana para asesorar a sus miembros en la preparación y redacción de los informes, particularmente para adaptarlos a las prescripciones de las Naciones Unidas.

A.5) CIRCULACIÓN Y PUBLICACIÓN

Cuando el informe se ha finalizado, se le puede hacer circular dentro de la Familia Franciscana y de las parroquias y, dependiendo del contexto, se le puede hacer llegar a las autoridades locales, regionales y nacionales, a las instituciones y a los medios de comunicación. Esta amplia circulación puede atraer la atención de los destinatarios sobre las preocupaciones de la Familia Franciscana y sobre las recomendaciones presentadas para que las afronten. Estas actividades podrían llevar al Gobierno a incluir a la Familia Franciscana en la estructura de las consultas referidas a su participación en el Examen Periódico Universal (UPR) y a tomar en consideración las recomendaciones de sus miembros.

B) CONSULTA NACIONAL

Para conocer los detalles sobre las fechas y las modalidades de estas consultas y poder, por tanto, participar, hay que solicitarlo a los entes gubernativos interesados, a aquellas instituciones nacionales que trabajan a favor de los derechos humanos (donde existan) y a las otras ONGs implicadas en el Examen Periódico Universal. En todo caso Franciscans International está a vuestra disposición para ayudaros a obtener estas informaciones.

FASE 2 El Grupo de Trabajo de revisión del Examen Periódico Universal

Durante el curso del Examen mismo, las ONGs no tienen derecho de palabra. Pueden tomar parte activa en el debate y sugerir recomendaciones al Estado bajo examen solamente los Estados miembros de las Naciones Unidas. El papel de las ONG consiste, por tanto, en influir, indirectamente al momento del Examen, en el contenido de las discusiones. Las ONGs presentan sus preocupaciones a los Estados que participan en el Examen y explican por qué y cómo sus temas pueden ser afrontados durante el Examen mismo. El fin de esta actividad es lograr que las delegaciones oficiales planteen estos puntos en forma de preguntas o de recomendaciones durante el Examen. En general se encuentran delegaciones que desean integrar sus aportaciones con los puntos sugeridos por las ONGs.

Además es útil pensar en la posibilidad de enviar a Ginebra personas del Estado examinado para presentar, a las delegaciones oficiales que participarán en el Examen, los casos de forma directa y de modo más convincente.

FASE 3

La adopción del documento final por parte del Consejo de Derechos Humanos

La adopción del documento final da a las ONGs la oportunidad de comentar oficialmente y públicamente el proceso del UPR. Con una intervención oral las ONG pueden:

- Expresar comentarios sobre el modo como se ha desarrollado la revisión y en particular sobre la actitud mostrada por el Estado durante el procedimiento;
- Expresar su aprecio por aquellas recomendaciones que han sido aceptadas por el país en revisión y su pesar por aquellas que han sido rechazadas;
- Hacer comentarios sobre el modo como las recomendaciones serán puestas en práctica y sobre el seguimiento que se les hará.

En este momento los Franciscanos presentes en aquel país pueden considerar la oportunidad de hacer una declaración a la prensa o de convocar una conferencia de

FASE 4

Seguimiento

El seguimiento de la UPR es esencial. Es precisamente durante el seguimiento donde toda la energía invertida durante el proceso debe traducirse en cambios concretos que resulten en la mejora de los derechos humanos en el país. El análisis de los retos que los más vulnerables sufren así como las recomendaciones formuladas por la familia franciscana para llevar a cabo dichos cambios, unidos a los compromisos tomados por el país durante la UPR deben todos ir en la misma dirección.

Las siguientes acciones podrían ser consideradas como parte de la etapa de seguimiento:

- Sensibilizar a través de los medios de comunicación, una conferencia o una “mesa redonda”, si es posible en colaboración con otras organizaciones de la sociedad civil, acerca de los resultados del proceso del UPR. El foco de estas acciones debería recaer sobre los compromisos asumidos por el gobierno y el análisis del proceso desde el punto de vista franciscano;
- - Realizar una campaña o participar en acciones simbólicas o iniciativas con el fin de impulsar la rápida implementación de los compromisos asumidos adoptadas por el Estado o para presionar la adopción de las recomendaciones que no fueron aceptadas;

- Siempre que sea posible entablar un diálogo con las autoridades sobre las formas de aplicar las recomendaciones del proceso y animarlos a trabajar en los que no fueron aceptadas;
- Animar al Estado en cuestión para poner en acción un mecanismo de seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones aceptadas durante el proceso de examen periódico universal;
- Evaluar el trabajo realizado tras el examen periódico universal, por ejemplo, sobre una base anual y publicar un balance, lo que estaría indicando los progresos realizados y las áreas en las que el Estado no ha cumplido todavía sus obligaciones.

3

CONCLUSION

Franciscans International está convencido que el Examen Periódico Universal constituye una oportunidad única de promoción, que permite a los desafíos que enfrentan los derechos humanos sobre el terreno para ser criados en una plataforma internacional, y que empuja a los Estados a tomar sus posiciones claras con respecto a dichos desafíos. A veces la UPR promueve un diálogo real entre las autoridades y la sociedad civil, con la esperanza de un compromiso continuo. Pero sobre todo, la UPR ofrece la oportunidad para los franciscanos en las bases para plantear sus preocupaciones a la comunidad internacional - que nunca pudo haber sido mencionados de otro modo - y juntos comprometer al Estado que se examina en la búsqueda y aplicación de medidas para hacer frente a esas preocupaciones.

Para los miembros de la Familia Franciscana que a diario en el lado de todos los que sufren, se olvidan y cuya dignidad humana se pasa por alto, es una oportunidad, siguiendo el ejemplo de Francisco y Clara, estar al lado de los más vulnerables y que la demanda sus derechos humanos sean respetados y ejercidos. Es una oportunidad para demostrar que no se olvidan ... y que sus condiciones de vida realmente pueden cambiar.

PÁGINAS WEBS ÚTILES

Franciscans International: www.franciscansinternational.org

Office of the High Commissioner: www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx

UPR Info: www.upr-info.org

UPR Watch: <http://upr-epu.com/ENG/index.php>

UPR Webcast: www.un.org/webcast/unhrc/index.asp

International Service for Human Rights: www.ishr.ch/upr

FRANCISCANS INTERNATIONAL trabaja en las Naciones Unidas (ONU) para tratar con las injusticias y abusos contra los derechos humanos que afectan a los pobres y más vulnerables.

Somos una organización no gubernamental con Estatus Consultivo General de la ONU y un ministerio compartido de la Familia Franciscana Mundial.

VISIÓN: Una comunidad global basada en los valores franciscanos, en la que la dignidad de cada persona sea respetada, los recursos se distribuyan equitativamente, el medio ambiente sea sostenido, y las naciones y los pueblos vivan en paz.

MISIÓN: Somos una voz franciscana en las Naciones Unidas para la protección de los vulnerables, los olvidados, y nuestra tierra herida.



Franciscans International

A voice at the United Nations

FI BANGKOK
6th Floor
St. Gabriel's Foundation Building
2, Soi Thong Lor 25
Sukhumvit 55 Road
Bangkok 10110
Thailand
T +662 712 7976
F +662 712 7974
bangkok@fiop.org

FI GINEBRA
37-39 rue de Vermont
P.O. Box 104
CH-1211 Geneva 20
Switzerland
T +41 22 919 4010
F +41 22 740 2433
geneva@fiop.org

FI NUEVA YORK
246 East 46th St. 1F
New York, NY 10017-2937
USA
T +1 212 490 4624
F +1 212 490 4626
newyork@fiop.org